

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES RELACIONADAS LA OFICINA DE PLANEACION TERRITORIAL, ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION.

I. INTRODUCCIÓN

Conforme el ARTICULO 2º de la constitución Nacional "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La Secretaría Distrital de Planeación tiene como dentro de sus funciones dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado. Así mismo, El Plan de Desarrollo 2020-2023, incorpora ejes temáticos, dentro de los cuales se establecen proyectos de impacto social y urbano que coadyuvan en la consecución de los objetivos del nuevo modelo de ciudad que tienen por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas y la planeación territorial, estratificación, económica, social y ambiental del distrito, conjuntamente con los demás sectores.

En tal sentido, se desprenden las funciones Primarias de acuerdo con el Decreto Acordal No.0801 de 2020: "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del distrito especial", le corresponde a la Oficina de Planificación Territorial entre sus funciones las siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Dirigir y coordinar el desarrollo de los planes, programas y estrategias de los organismos y entidades que deban adoptarse en el Distrito, para la consecución de sus objetivos en forma eficiente y eficaz, con un claro sentido del cumplimiento de la finalidad del Estado.
- Dirigir y optimizar la utilización de las herramientas tecnológicas y conceptuales para la adecuada gestión del proceso de direccionamiento estratégico de la entidad.
- Dirigir y coordinar la implementación y mantenimiento del Modelo Integrado de Gestión – MIPG en la Administración Central Distrital, para canalizar la gestión de las políticas de desempeño institucional y las metas del gobierno, de conformidad con lo definido en la normatividad vigente.
- Dirigir el seguimiento y la evaluación de gestión y resultados de los planes y programas de desarrollo e inversión, y en general de todos los procesos de la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente y la generación de los informes de gestión y resultado necesarios para la rendición de cuentas.
- Dirigir, coordinar y fortalecer la evaluación y el diagnóstico socioeconómico de programas y proyectos para la medición de sus impactos y efectividad social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.
- Coordinar y liderar la gestión de información, el conocimiento y las iniciativas de innovación social en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, con el objetivo de mejorar la planeación institucional, la planeación urbana, las políticas públicas, la solución de problemáticas de ciudad y la prestación de servicios a cargo del Distrito.

Hay que destacar que la Oficina de Planeación Territorial conforma su equipo profesional especializado en el tema para la correcta ejecución de las necesidades planteadas por el Plan de Desarrollo, sin embargo, a pesar de contar con el recurso, se requiere de un equipo de apoyo que colabore en la gestión de las actuaciones operativas y asistenciales de la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación, tendientes al cumplimiento de las funciones primarias



antes mencionadas y de las metas propuestas, y que, tratándose del desarrollo de servicios asociados a un proyecto de inversión que se ejecuta en la vigencia fiscal, el plazo a establecer guarda coherencia con las metas establecidas; por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido en el Plan de Desarrollo Distrital I2020-2023 “Soy Barranquilla”, se hace necesario contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión en la Oficina de Planeación Territorial en las diferentes actividades de actuaciones operativas y asistenciales de la Oficina de Planeación Territorial que se lleven a cabo y requieren ser suscritos por término de la vigencia fiscal presente.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

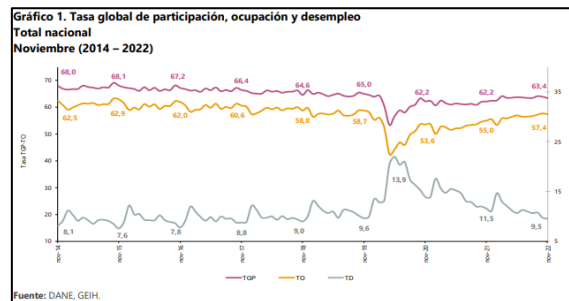
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80111600	Servicios de personal temporal

I. ANÁLISIS DE MERCADO

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf (30 de diciembre de 2022)

TOTAL, NACIONAL

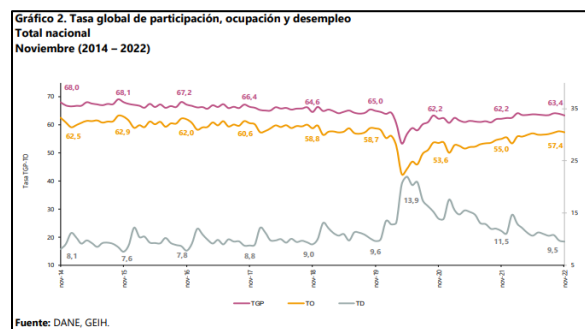
Para el mes de noviembre de 2022, la tasa de desempleo del total nacional fue 9,5%, lo que representó una reducción de 2,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (11,5%). La tasa global de participación se ubicó en 63,4%, lo que significó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (62,2%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó un aumento de 2,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,0%).



TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En noviembre de 2022, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó una reducción de 3,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (12,2%). La tasa global de participación se ubicó en 65,5%, lo que significó un aumento de 2,1 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2021 (63,4%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 3,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2021 (55,6%).

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_22.pdf (30 de diciembre de 2022)



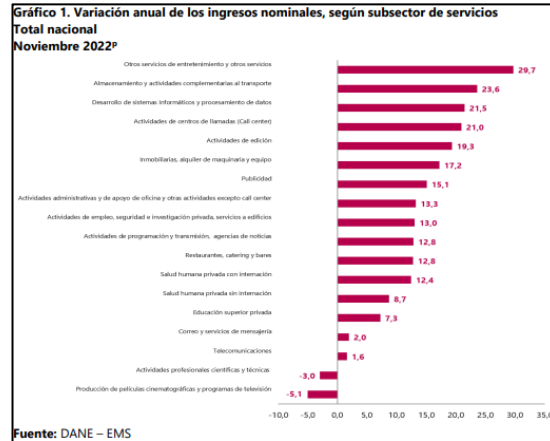


Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2021.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (14 de enero de 2023)



1.2 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2022* / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Venta de mercancías		Otros ingresos
			Variación (%)		Contribución (%)				
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6		22,1		0,2		1,3
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	2,0		1,3		0,0		0,6
J	División 54	Restaurantes, catering y bares	12,8		11,9		0,6		0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3		19,0		1,7		2,0
J	División 59 excepto Clase 5909	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1		-12,7		0,9		6,7
J	División 60 y Clase 6291	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8		10,6		0,0		2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6		1,8		-0,3		0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5		22,4		-0,6		-0,3
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2		16,2		0,3		0,7
M	Sección M, Divisiones 7210, 7220 y 7230	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0		-2,7		-0,4		0,1
M	División 74	Publicidad	15,1		15,3		-0,2		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0		12,5		0,2		0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0		20,9		0,0		0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3		11,9		-0,1		1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3		5,6		0,1		1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4		11,8		0,4		0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7		8,8		0,1		-0,2
S	Divisiones 94, 95, 96, 97, 98, 99	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7		23,4		2,7		3,6

Fuente: DANE – EMS

1.3 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2022 / noviembre 2021)

En noviembre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2022* / noviembre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total*		Permanente		Temporal directo		Agencia	Miles de unidades
			Variación (%)		Contribución (%)					
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9		0,9		2,0		5,0	--
H	División 53	Comercio y servicios de mensajería	3,0		0,9		0,8		1,3	--
J	División 54	Restaurantes, catering y bares	6,2		7,3		-1,6		0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	0,7		1,5		-1,3		0,6	--
J	División 59 excepto Clase 5909	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,9		3,5		-1,2		1,7	--
J	División 60 y Clase 6291	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2		2,2		1,1		2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7		-3,0		-2,2		0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2		12,9		-0,2		-0,5	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3		-0,9		3,0		0,2	--
M	Sección M, Divisiones 7210, 7220 y 7230	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,6		2,7		0,0		-0,2	--
M	División 74	Publicidad	4,5		3,5		0,8		0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,1		0,2		1,3		0,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3		7,6		-3,4		0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6		3,4		5,7		-2,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3		0,2		4,1		0,0	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6		2,4		1,9		-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,6		3,6		-2,2		-0,8	--
S	Divisiones 94, 95, 96, 97, 98, 99	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,1		3,4		4,9		1,7	--

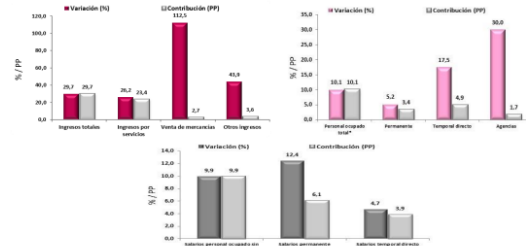
Fuente: DANE – EMS



Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_22.pdf (14 enero de 2023)

En noviembre de 2022, los servicios de entretenimiento y otros servicios registraron un crecimiento de 29,7% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación de 10,1% y los salarios registraron un aumento de 9,9%, en comparación con noviembre de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Noviembre 2022*



Fuente: DANE - EMS

II. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y ASISTENCIALES RELACIONADAS LA OFICINA DE PLANEACION TERRITORIAL, ADSCRITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION.”** El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar los servicios profesionales de once (11) personas naturales, para hacer parte del equipo de la Secretaría de Planeación responsable de realizar la implementación de los instrumentos de planificación del Plan de Ordenamiento Territorial, junto con sus documentos técnicos de soporte y diseño de lineamientos para las prefactibilidades de los programas y proyectos en estos instrumentos, así como la verificación de los instrumentos de planificación del plan de ordenamiento territorial, así como la reglamentación de los actos administrativos complementarios y las demás actividades que le sean asignadas

A continuación, se detallan los perfiles, las obligaciones específicas y el valor de cada contrato:

PERFILES Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR DE CADA CONTRATO
Técnico en Secretariado Ejecutivo, con experiencia mínima de treinta (30) meses en actividades de apoyo administrativo.	1. Apoyar a la Oficina de Planeación Territorial, en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión administrativa. 2. Atender las inquietudes de los ciudadanos en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Planeación. 3. Brindar apoyo en el proceso de atención al ciudadano en la Oficina de Planeación Territorial. 4. Elaborar los inventarios documentales de la Oficina de Planeación Territorial. 5. Alimentar las bases de datos relacionada con la información producida por la Oficina de Planeación Territorial. 6. Brindar apoyo al proceso de archivo de las oficinas de la Oficina de Planeación Territorial.	\$14.200.000



Técnico Profesional en Procesos Contables con experiencia mínima de veinte (20) meses en actividades de apoyo administrativo.	1. Apoyo administrativo, logístico y operativo en los asuntos relacionados y asignados. 2. Apoyo administrativo, logístico y operativo en el proceso de atención al público y atención al usuario en los puntos de atención de la Oficina de Planeación Territorial. 3. Brindar apoyo al proceso de archivo de la Oficina de Planeación Territorial. 4. Llevar inventario documental de los archivos y producción documental de la Oficina de Planeación Territorial. 5. Brindar apoyo administrativo a los funcionarios de la Oficina de Planeación Territorial. 6. Atender las inquietudes y asesorar a la comunidad en general en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Planeación.	\$10.909.091
Técnico Laboral por Competencias Auxiliar en Recursos Humanos, con experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con las actividades a desarrollar.	1. Apoyar a la Oficina de Planeación Territorial, en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión administrativa. 2. Atender las inquietudes de los ciudadanos en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Planeación. 3. Brindar apoyo en el proceso de atención al ciudadano en la Oficina de Planeación Territorial. 4. Digitalizar los documentos producidos por la Oficina de Planeación Territorial. 5. Alimentar las bases de datos relacionada con la información producida por la Oficina de Planeación Territorial. 6. Brindar apoyo al proceso de archivo de las oficinas de la Oficina de Planeación Territorial.	\$ 9.090.909
Técnico en Comercio Internacional con experiencia mínima de doce (12) meses relacionada con las actividades a desarrollar.	1. Apoyar a la Oficina de Planeación, en el desarrollo de las actividades relacionadas con la gestión administrativa. 2. Atender las inquietudes de los ciudadanos en los temas relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Planeación. 3. Brindar apoyo en el proceso de atención al ciudadano en la Oficina de Planeación Territorial. 4. Digitalizar los documentos producidos por la Oficina de Planeación Territorial, adscrita a la Secretaría Distrital de Planeación. 5. Alimentar las bases de datos relacionada con la información producida por la Oficina de Planeación Territorial. 6. Brindar apoyo al proceso de archivo de las oficinas de la Oficina de Planeación Territorial.	\$ 9.090.909

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta.
2. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
3. Realizar seguimiento y control de los asuntos y actividades que le sean asignadas.
4. Cumplir de buena fe el objeto contractual.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
7. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
8. Responder los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo de su contrato.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos previstos en el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
10. Presentar al supervisor del contrato, un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
11. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Asistir y representar en las reuniones que sean programadas por el la Secretaría Distrital de Planeación.
14. Las contempladas en el numeral 3.2.3 del estudio previo.



15. El contratista deberá subir a la plataforma SECOP II, dentro de los tres (03) días calendarios siguientes a la fecha de publicación del proceso todos los documentos requeridos por la Secretaría General Distrital.
16. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
17. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda
18. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
19. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
20. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato.
21. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de sus servicios.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la presente contratación es de: **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOSA NUEVE PESOS M/L (\$43.290.909)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., SUBSECCIÓN 4 y a lo señalado en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011

El plazo para la ejecución será hasta de cuatro (04) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

Con base en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 las entidades públicas pueden celebrar contratos interadministrativos siempre que las obligaciones derivadas de este tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

El artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, establece: “Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Contratos o convenios interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación ente Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1. del presente decreto.”

Para constancia se firma el día 09 de febrero año 2023.

CODIGO ASIGNADO: 8072



GISELA MORALES PAJARO

Asesora Externa Compras

Secretaría General del Distrito